Análisis Sin Límites

Boletín 04 - Agosto 2026

Apertura: Una oportunidad para avanzar hacia acciones concretas



Lea Bolt
Directora Ejecutiva

La convocatoria a una reunión de cancilleres en la OEA sobre Nicaragua demuestra que, la incidencia internacional sostenida continúa siendo una herramienta indispensable para mantener la crisis nicaragüense en la agenda regional. Elevar nuevamente la discusión al más alto nivel político del sistema interamericano es un avance importante, particularmente frente a los esfuerzos del régimen por proyectar una falsa normalidad y aislarse de cualquier mecanismo de escrutinio internacional. Sin embargo, la convocatoria no puede ser entendida como un resultado en sí mismo. Lo que ocurra después deberá traducirse en acciones multilaterales y bilaterales más firmes, coordinadas y sostenidas. Ante la profundización del autoritarismo y sus implicaciones para la seguridad regional, una respuesta limitada únicamente a nuevas declaraciones de preocupación o condena resultaría insuficiente.

La presión internacional tampoco sustituye el trabajo político que corresponde a los actores nicaragüenses. En los últimos meses han surgido distintas propuestas, agendas y planes para una eventual transición democrática, una señal positiva de que existe reflexión sobre el futuro del país. Pero ningún plan, por sólido que sea técnicamente, podrá avanzar de manera aislada. El desafío sigue siendo construir una estrategia compartida, fortalecer la articulación entre los distintos sectores de la oposición y desarrollar una visión de largo plazo que permita convertir las propuestas existentes en capacidad real de acción. El diálogo político continúa siendo, por tanto, una necesidad estratégica, no para borrar las diferencias, sino para identificar mínimos comunes, coordinar esfuerzos y evitar que la fragmentación una vez más, termine estancando iniciativas que persiguen objetivos similares.

Todo ello debe partir de una realidad que los indicadores económicos por sí solos no alcanzan a explicar. Aunque algunos sectores muestran dinamismo (la construcción privada o determinados ingresos asociados al turismo), persisten señales de desaceleración, desigualdad en la distribución de los beneficios y debilidades en empleo, salarios y capacidad productiva. Al mismo tiempo, dentro de Nicaragua la población continúa resistiendo bajo condiciones de preocupación, inseguridad y restricciones a sus libertades, pese a los esfuerzos oficiales por instalar una narrativa de estabilidad. Cualquier estrategia de transición debe construirse mirando hacia adentro, escuchando las demandas de quienes permanecen en el país y comprendiendo sus condiciones materiales, temores y expectativas. La incidencia internacional, la articulación política y la construcción de alternativas democráticas solo tendrán sentido si convergen en una estrategia común capaz de responder a esa realidad y sostenerse en el largo plazo.

1 Panorama Económico: Indicadores macroeconómicos

Fuentes: BCN e INIDE

Crecimiento interanual IMAE

0.9%
Mayo

Continúa una tendencia de desaceleración iniciada en abril (0.7%)

Pesca y acuicultura

-29.0 %
Contracción

Minería (-16.8%), manufactura (-11.1%), administración pública (-3.4%) y agricultura (-1.5%)

Energía y agua

21,1 %
Evitaron una caída

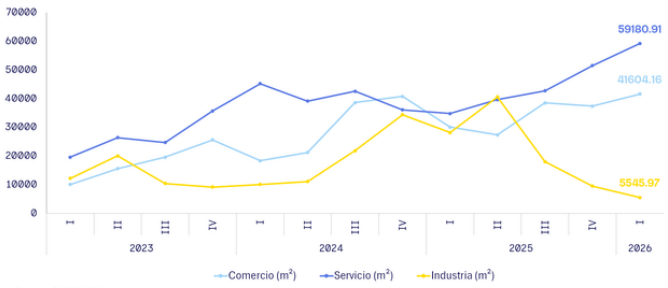
La construcción (12.5%) y hoteles y restaurantes (12.5%) evitaron una caída del índice general

2 En el foco: Construcción privada

Otro sector económico que ha reportado un crecimiento importante durante el 2026 ha sido la construcción privada. Durante el primer trimestre, el sector construcción fue el segundo con mayor crecimiento interanual (16.7%), superado únicamente por el crecimiento de 24% en Minas y Canteras. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por la construcción privada, cuya inversión aumentó 26.4% en el trimestre, comparado a un crecimiento de solo 6.1% de la inversión pública en el sector.

Gráfico 1. Área de construcción por sector

metros cuadrados



Fuente: INIDE (2026)

Los datos desagregados del IMAE también muestran que este crecimiento se mantuvo relativamente estable durante el segundo trimestre, con crecimientos interanuales de la actividad del sector de 11.9%, 12.5% y 11.3% respectivamente para abril, mayo y junio.

Por otra parte, la desagregación por tipo de construcción encontrada en la Encuesta de Construcción Privada permite identificar los sectores en que se ha concentrado este crecimiento. Durante el primer trimestre de año, el área efectivamente construida tuvo un aumento interanual de 12.8% para edificaciones residenciales, 38.4% para comerciales y 70.2% para edificaciones de servicios, mientras que las obras industriales disminuyeron 80.3% (ver Gráfico 1).

Dado que la serie no identifica obras específicas, no es posible saber si el incremento relativo del sector servicios corresponde a obras productivas, como hospitales, centros educativos, hoteles u otras instalaciones que pueden fortalecer capacidades económicas y sociales. Sin embargo, la contracción industrial indica que el crecimiento no está acompañado por una expansión equivalente de fábricas, plantas o infraestructura manufacturera.

Por su parte, la vivienda de interés social representó el 36.2% del área residencial construida y el 66.8 % de las viviendas finalizadas. Sin embargo, el aumento de la oferta no permite determinar si las viviendas son accesibles para los hogares de ingresos bajos y medios. Además, los precios de los materiales continuaron aumentando: el IPMC registró una variación interanual de 4.39% en junio, con incrementos de 6.57% en maderas y techos y de 5.99% en cemento y derivados.

Adicionalmente, es importante resaltar que este crecimiento en el sector construcción no se ha trasladado de igual forma al empleo y salarios del sector. Entre junio de 2025 y junio de 2026, la afiliación al INSS en la construcción creció solo 5.3%, mientras que el salario promedio del sector aumentó solamente 0.7% nominal, lo que supone una reducción real aproximada de 3.2%.

3 Panorama sectorial: Turismo receptor



40%

Variación interanual

BCN reportó un crecimiento del total de ingresos por turismo receptor, con una variación interanual de 40% con respecto a 2025



33.42%

Gasto diario

Variación interanual del gasto diario per cápita de visitantes extranjeros de 33.42% entre el primer trimestre de 2026 y de 2025



10.1 días

Promedio de estadía

Disminución del número promedio de días de estadía, que pasó de 10.7 en el primer trimestre de 2025 a 10.1 en el mismo período de 2026.

4 Principales riesgos y vulnerabilidades

- **El aumento de los ingresos en el sector turismo parece depender más del mayor gasto diario que de visitas más prolongadas o de una mayor afluencia**. Si esta tendencia se mantiene, el sector podría volverse más sensible a cambios en la conectividad aérea, los viajes de negocios y la llegada de visitantes con mayor capacidad de gasto.
- Además, **existe el riesgo de que los ingresos se concentren en Managua** y otros destinos principales, limitando los beneficios para pequeños negocios y territorios con menor conectividad.
- **La fuerte caída de las obras industriales, frente al crecimiento residencial, comercial y de servicios**, indica una expansión desigual del sector construcción que podría no traducirse en un aumento equivalente de la capacidad productiva. A esto se suman el encarecimiento de los materiales y un posible desacople entre la oferta residencial y la capacidad de compra de los hogares.
- La **ausencia de datos desagregados** para el segundo trimestre, así como de información sobre precios de las viviendas, ingresos de los compradores y condiciones de financiamiento, impide determinar la sostenibilidad del crecimiento y cómo se distribuyen sus beneficios.



Foto: DIVERGENTES. La OEA atascada frente a los “renegados” copresidenciales de Nicaragua

Análisis político

¿Qué significa para Nicaragua la reunión de Cancilleres?

Este mecanismo ya se activó en el pasado contra Nicaragua en 1979.

La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores es uno de los órganos de la OEA, previsto en los artículos entre el 61 al 64 de su Carta[1], que se activa "para considerar problemas de carácter urgente y de interés común" cuando cualquier Estado miembro lo solicita. A diferencia del Consejo Permanente de carácter diplomático la Reunión de Consulta convoca directamente a los cancilleres, es decir, eleva el tratamiento del tema al máximo nivel político disponible en el sistema interamericano.

El 19 de agosto de 2026, el Consejo Permanente aprobó, con 29 votos a favor, uno en contra (Brasil) y una abstención (México), la resolución CP/RES. 1317[2] que convoca esta reunión para considerar la situación en Nicaragua y las acciones apropiadas, de conformidad la Carta de la OEA. La iniciativa promovida por doce países había fracasado en una primera votación el 5 de agosto por no reunir los votos necesarios, se reintentó dos semanas después con el texto ajustado lo que permitió su aprobación. La resolución no fija una fecha definitiva solo indica que la reunión debe celebrarse tan pronto como sea posible y encarga a la Presidencia del Consejo Permanente y a la Secretaría General preparar la agenda y el reglamento.

Este mecanismo ya se activó en el pasado contra Nicaragua en 1979, Miguel D’Escoto, del FSLN, intervino ante la OEA para exponer la situación de Nicaragua, en un espacio cedido por Panamá. Los cancilleres demandaron el reemplazo definitivo e inmediato del régimen somocista[3]. Por otro lado, en uno de los casos más recientes, el mecanismo se activó en el caso de Venezuela en 2017; sin embargo, no logró el respaldo suficiente para prosperar más allá de la convocatoria formal y no se obtuvieron resultados vinculantes.

[1] OEA.(1948). Carta de la Organización de Estados Americanos. https://www.oas.org/XXXIVGA/spanish/basic_docs/carta_oea.pdf
[2] OEA. (2026). Convocatoria de una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar la situación en Nicaragua (CP/RES. 1317). https://documentsearch.oas.org/documents/CP_RES_-1317/CP_RES_-1317-es.pdf
[3] Confidencial.(2021). La relación FSLN-OEA: De la caída de Somoza a la nueva tiranía de Ortega. https://confidencial.digital/politica/la-relacion-fsln-oea-de-la-caida-de-somoza-a-la-nueva-tirania-de-ortega/.

El propio antecedente de Nicaragua en 1979 es un ejemplo claro de los resultados positivos que puede tener este mecanismo.

En ese sentido, la situación de Nicaragua aún no está definida; la reunión de cancilleres no necesariamente se traduce en una resolución, como ocurrió en el caso de Venezuela en 2017. Sin embargo, el propio antecedente de Nicaragua en 1979 es un ejemplo claro de los resultados positivos que puede tener este mecanismo, que representa uno de los espacios de más alto nivel para discutir la situación del país, dada la urgencia que representa el caso para la región, ya no solo por la falta de condiciones políticas habilitantes y por las violaciones a derechos humanos, sino porque se ha convertido en un problema de seguridad regional debido al despliegue de operaciones de violencia transnacional, principalmente en Costa Rica, donde se han registrado atentados y el asesinato de Roberto Samcam el 19 de junio de 2025. Al ser posiblemente el mecanismo internacional más importante ante el cual se expone el caso de Nicaragua, el resultado de la reunión dependerá de lo que efectivamente se acuerde cuando los cancilleres se reúnan. .

Un impacto importante dentro de Nicaragua y representa mayor presión diplomática

Por otro lado, la **Asamblea Nacional aprobó el 22 de agosto una reforma al artículo 12 constitucional** que establece que ningún tratado, ley o resolución de origen internacional tendrá validez salvo los convenios directamente suscritos y ratificados por el propio gobierno[4]. Esta reforma responde a la posibilidad de rechazo internacional y desconocimiento por parte del gobierno de Nicaragua; puede inferirse que es una respuesta anticipada a los posibles resultados de la reunión de cancilleres. La relevancia de la resolución de este espacio podría tener un impacto importante dentro de Nicaragua y representa mayor presión diplomática, sin embargo, esto no significa que resuelva la crisis sociopolítica.

A este escenario se suma la reforma constitucional aprobada en primera legislatura el 1 de septiembre, la cual modifica 14 artículos y profundiza la reconfiguración del sistema político y electoral nicaragüense. Entre sus principales disposiciones se encuentra la ampliación de seis a siete años de los períodos de las autoridades electas (incluida la Copresidencia) y de las jefaturas del Ejército y la Policía, así como nuevas restricciones para el ejercicio de cargos públicos, candidaturas y dirección de partidos políticos por parte de personas que el régimen considere vinculadas con intentos de golpe de Estado, financiamiento extranjero, sanciones internacionales o acciones contra la soberanía. La reforma también amplía las facultades del Consejo Supremo Electoral para sancionar candidaturas y cancelar organizaciones políticas; aunque no elimina formalmente las elecciones, eleva a rango constitucional mecanismos que restringen aún más la competencia política y prolonga los períodos de las actuales autoridades, consolidando condiciones para la continuidad del régimen.

[4] Infobae. (2026). Asamblea Nacional de Nicaragua, bajo control del régimen, aprueba una reforma constitucional que excluye toda normativa extranjera. https://www.infobae.com/nicaragua/2026/08/23/asamblea-nacional-de-nicaragua-bajo-control-del-regimen-aprueba-una-reforma-constitucional-que-excluye-toda-normativa-extranjera/

El régimen avanzó con una reforma que restringe aún más el pluralismo político y fortalece las condiciones para su permanencia en el poder.

Pese a que la reforma constitucional requiere aprobación en dos legislaturas, por lo tanto, deberá ser ratificada. Su aprobación inicial resulta especialmente significativa, porque ocurre después de que el Consejo Permanente de la OEA aprobara la resolución que convoca a la reunión de cancilleres sobre Nicaragua. Demostrando que lejos de dar señales de apertura ante el incremento de la presión internacional, el régimen avanzó con una reforma que restringe aún más el pluralismo político y fortalece las condiciones para su permanencia en el poder. La secuencia de ambas decisiones evidencia que, hasta ahora, la presión diplomática por sí sola no ha generado incentivos suficientes para modificar el comportamiento del régimen y refuerza la necesidad de que la próxima reunión trascienda las declaraciones de condena y avance hacia acciones internacionales más concretas y coordinadas.

Noticias relevantes



Foto: Sitio web Infobae / Asamblea Nacional)

La reforma constitucional en Nicaragua extiende a siete años miles de mandatos públicos.

El diputado Gustavo Porras presentó una modificación constitucional que extiende de seis a siete años el período de prácticamente todos los cargos públicos de elección y designación contemplados en la Ley Electoral, durante el proceso de consulta iniciado el 29 de julio. El paquete abarcará al menos 6,750 puestos, entre alcaldías, curules y magistraturas, esta reforma incluye los dos puestos de la copresidencia, mientras el texto completo sigue sin publicarse y el trámite legislativo apunta a una votación en septiembre

Noticias relevantes

OEA convoca reunión de cancilleres sobre Nicaragua

El Consejo Permanente de la OEA aprobó, con 29 votos a favor, uno en contra, una abstención y dos ausentes, convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para abordar la situación de Nicaragua. México se abstuvo, con su misión señalando que prefiere "privilegiar el diálogo, tender puentes y buscar soluciones pacíficas, con pleno respeto a la soberanía"; Brasil votó en contra.

Asamblea Nacional de Nicaragua, bajo control del régimen, aprueba una reforma constitucional que excluye toda normativa extranjera.

La Asamblea Nacional, aprobó por unanimidad una adición al artículo 12 de la Constitución que prohíbe la aplicación de leyes, reglamentos o normativas extranjeras en el país cuando se considere que afectan la soberanía o la seguridad nacional. La medida fue aprobada durante una sesión especial por el 48 aniversario de la operación "Muerte al Somocismo" y añade un nuevo párrafo al artículo 12, estableciendo que ningún tratado, ley o resolución de origen internacional tendrá validez legal en el país, salvo los convenios directamente suscritos y ratificados por el propio Gobierno. La reforma otorga al régimen la facultad exclusiva de definir qué normativas extranjeras pueden considerarse una amenaza.

Opositores en el exilio visualizan una “transición” de dos años en Nicaragua.

Organizaciones opositoras en el exilio plantearon un esquema de transición de aproximadamente 2 años, estructurado en tres fases: una junta de gobierno temporal (máximo siete integrantes, con representación de oposición dentro y fuera del país y de sociedad civil, que podría incluir a exfuncionarios del régimen no señalados por violaciones de derechos humanos), una Asamblea Constituyente, y finalmente elecciones libres. Entre las primeras acciones previstas figuran la liberación de presos políticos y la reorganización de instituciones electorales y judiciales.

La CIDH otorgó medidas cautelares a favor de una funcionaria judicial desaparecida por el régimen de Nicaragua.

La CIDH otorgó medidas cautelares a favor de Daysi Amelia Castillo Álvarez, funcionaria judicial detenida desde enero de 2025, al considerar que enfrenta una situación de gravedad y riesgo irreparable bajo custodia del régimen. Castillo Álvarez se desempeñaba como alguacila judicial en el Juzgado Único Local de Moyogalpa, Ometepe, y permanece incomunicada desde su arresto, sin que sus familiares hayan recibido información oficial sobre su estado